

ACUERDO 12/84 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo estipulado en el punto uno del Acuerdo 05/82 de la Universidad y el Sindicato, el personal de la tienda con excepción de las oficinas, recibo general y marcaje, trabaja los sábados.
2. Que el próximo 3 de noviembre de 1984, es sábado y los días 1 y 2 de noviembre son de descanso obligatorio según el Contrato Colectivo de Trabajo.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES

A C U E R D O S

1. El personal que labora los sábados, descansará el próximo sábado 3 de noviembre de 1984, en forma excepcional.
2. Los trabajadores beneficiados por el punto anterior, deberán laborar el día lunes 10 de diciembre de 1984, para compensar el descanso adicional del sábado 3 de noviembre de 1984.

Naucalpan de Juárez, a 30 de octubre de 1984.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO-
POLITANA.

MTRO. JORGE ROIZ DUEÑAS



POR EL SINDICATO INDEPENDIEN-
TE DE TRABAJADORES DE LA UNI-
VERSIDAD AUTONOMA METROPOLITA
NA.

LIC, LUIS BUENO RODRIGUEZ.

